



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 19 de mayo de 1971. — Número 60

Página 497

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

INFORMACION PUBLICA

Por Electra de Viesgo, S. A., se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio, para realizar la ampliación de la línea de transporte de energía eléctrica establecida entre la Subestación de La Corredoria (Oviedo) y la de Puente San Miguel (Santander), de 132 KV., a la tensión de 220 KV.

La solicitud se formula al amparo de la resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 26 de marzo de 1971, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 90, de fecha 15 de abril de 1971, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y en virtud de las atribuciones que me confiere la O. M. de 1 de febrero de 1968, la solicitud se somete a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en "El Diario Montañés", de Santander, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación; advirtiéndose que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen, y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 497

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado en la zona primera de Santander 499.
Delegación de Hacienda de Santander 500

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 500
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diecisiete de Madrid 501
Ayuntamiento de Valderredible 501
Ayuntamiento de Guriezo 501
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 502
Ayuntamiento de Suances 503

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 503

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Reocín, Las Rozas de Valdearroyo, Cillorigo, Tudanca y Torrelavega 503

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riönansa 504

los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Línea o 220 KV., de La Corredoria (Oviedo) a Puente San Miguel (Santander)

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Número de la finca, 1; nombre del propietario, Herederos de don José

María Gutiérrez S. de Cos; domicilio, dirigirse a doña María Loreto Colosía, viuda de José María Gutiérrez S. de Cos, Federico Rubio, 3, Puerto de Santa María; cultivo, bravío.

Número 2; Eudasio Guardo Fernández; Casamaría (Herrerías); prado.

Número 7; Eudasio Guardo Fernández; Casamaría (Herrerías); prado.

Número 9; Herederos de José María Gutiérrez S. de Cos; dirigirse a doña María Loreto Colosía, viuda de José María Gutiérrez S. de Cos, Federico Rubio, 3, Puerto de Santa María; en el Catastro, José María Gutiérrez S. de Cos; prado.

Número 10; Eudasio Guardo Fernández; Casamaría (Herrerías); prado.

Número 12; Florencio Cavada Picayo; Junco, 10 (Alto de Miranda), Santander; prado.

Número 19; Teresa Gutiérrez Dosal; San Fernando, 40, 3.º izquierda, Santander; prado.

Número 24; Teresa Gutiérrez Dosal; San Fernando, 40, 3.º izquierda, Santander. En el Catastro, Jesús Cuesta Sánchez; prado.

Número 39; Pedro Uzquiano Gutiérrez; Travesía de Antonio Mendoza, 8, Santander; prado.

Número 41; Pedro Uzquiano Gutiérrez; Travesía de Antonio Mendoza, 8, Santander; prado.

Número 44; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (I); prado.

Número 51; Teresa Gutiérrez Dosal; San Fernando, 40, 3.º izquierda, Santander. En el Catastro, Jesús Cuesta Sánchez; prado.

Número 59; Pedro Uzquiano Gutiérrez; Travesía de Antonio Mendoza, 8, Santander; prado.

Número 61; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (I); prado.

Número 71; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (I); prado.

- Número 75; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); labor.
- Número 76; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 80; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 85; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 86; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1). En el Catastro, María del Carmen Dosal Díaz; prado.
- Número 87; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 91; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 92; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 94; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 95; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 101; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 103; Sebastián Gómez-Acebo y de Noreña; Castellana, 26, Madrid (1); prado.
- Número 111; Dolores García Martínez; dirigirse a Francisco Castro García, Muriedas; prado.
- Número 119; Dolores García Martínez; dirigirse a Francisco Castro García, Muriedas; prado.
- Número 120; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real; prado y bravío.
- Número 121; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Santos Serdio Díaz; bravío.
- Número 122; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Pedro Uzquiano Rodríguez; bravío.
- Número 123; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Dolores García Martínez; bravío.
- Número 124; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Dolores García Noreña; bravío.
- Número 125; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, María del Carmen Dosal Díaz; bravío.
- Número 126; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, María del Carmen Dosal Díaz; bravío.
- Número 127; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Angeles García Gutiérrez; bravío.
- Número 128; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Victoriana González Escandón; bravío.
- Número 129; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, María del Carmen Gutiérrez Díaz; bravío.
- Número 130; Luis Gómez Acebo; Apartado 35, Valdepeñas, Ciudad Real. En el Catastro, Sebastián Gómez Acebo; bravío.
- Número 131; Benedicto Celosío Riva; Capitán Palacios, 7, 6.º, Santander; bravío.
- Número 132; Benedicto Celosío Riva; Capitán Palacios, 7, 6.º, Santander; bravío.
- Número 133; Benedicto Celosío Riva; Capitán Palacios, 7, 6.º, Santander; arbolado.
- Número 145; José Ruiz Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 158; Maximino Sordo Díaz; calle Larga, Bar Central, Puerto de Santa María; prado.
- Número 164; Francisco Ruiz Gutiérrez y hermanos; Bielva; prado.
- Número 165; Carmen Escandón Gutiérrez; Paseo de Torres, chalet, Torrelavega; prado.
- Número 166; José Ruiz Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 176; Ceferino Sánchez Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 194; Matías Noval Lanera; dirigirse a Ceferino Sánchez Noval, Bielva; prado.
- Número 195; Luis Rubín y hermanos; dirigirse a Luis Rubín, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; prado.
- Número 197; Herederos de Francisco Rubín Díaz; dirigirse a Esther Rubín González, bloque 16, portal 1, segundo izquierda, Pumarín-Gijón; prado.
- Número 198; Antonio Oyarbide Sánchez; Rábago (Herrerías); prado.
- Número 201; Ceferino Sánchez Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 203; Herederos de Francisco Rubín Díaz; dirigirse a Esther Rubín González, bloque 16, portal 1, 2.º izquierda, Pumarín-Gijón; prado.
- Número 205; Herederos de Francisco Rubín Díaz; dirigirse a Esther Rubín González, bloque 16, portal 1, 2.º izquierda, Pumarín-Gijón; prado.
- Número 207; Herederos de Francisco Rubín Díaz; dirigirse a Esther Rubín González, bloque 16, portal 1, 2.º izquierda, Pumarín-Gijón; prado.
- Número 209; María Josefa González Fernández; 40 W. 85 St., "Brandon" 707, New York 10.024 U. S. A.; prado.
- Número 210; Dolores Rubín Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 212; Raimundo García Sánchez; Bielva; prado.
- Número 214; Felciana de la Torre Gutiérrez; dirigirse a Maximino Sordo Díaz, calle Larga, Bar Central, Puerto de Santa María; prado.
- Número 215; Maximino Sordo Díaz, calle Larga, Bar Central, Puerto de Santa María; prado.
- Número 220; Dolores Rubín Gutiérrez; Bielva; prado.
- Número 221; Francisco Ruiz Gutiérrez y hermanos; Bielva. En el Catastro, Encarnación Ruiz Gutiérrez; prado.
- Número 222; Luis Rubín Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; prado.
- Número 226; Eloísa Gutiérrez González; Bielva; prado.
- Número 227; Francisco Ruiz Gutiérrez y hermanos; Bielva. En el Catastro, Encarnación Ruiz Gutiérrez; prado.
- Número 234; Eloísa Gutiérrez González; Bielva; prado.
- Número 236; Eloísa Gutiérrez González; Bielva; prado.
- Número 237; Francisco Ruiz Gutiérrez y hermanos; Bielva. En el Catastro, Encarnación y Francisco Ruiz Gutiérrez; prado.
- Número 239; Francisco Ruiz Gutiérrez y hermanos; Bielva. En el Catastro, Encarnación y Francisco Ruiz Gutiérrez; prado.
- Número 241; Luis Rubn Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; prado y bravío.
- Número 255; Luis Rubín Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; bravío.
- Número 263; Herederos de Francisco Rubín Díaz; dirigirse a Esther Rubín González, bloque 16, portal 1, 2.º izquierda, Pumarín-Gijón. En el Catastro, Francisco Rubín Díaz; prado.
- Número 264; Felciana de la Torre Gutiérrez; dirigirse a Maximino Sordo Díaz, calle Larga, Bar Central, Puerto de Santa María; prado.

Número 265; José Ruiz Gutiérrez; Bielva; Prado.

Número 267; Dolores Rubín Gutiérrez y hermanos; Bielva; Prado.

Número 277; Dolores Rubín Gutiérrez y hermanos; Bielva; Bravío.

Número 289; Eloísa Gutiérrez González; Bielva; Prado.

Número 292; Feliciano de la Torre; dirigirse a Maximino Sordo Díaz, calle Larga, Bar Central, Puerto de Santa María. En el Catastro, Feliciano de la Torre y hermanos; Prado.

Número 293; Luis Rubín Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín Gutiérrez, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; Prado.

Número 294; Manuel Noval Noriega; dirigirse a Ceferino Sánchez Noval, Bielva; Prado.

Número 303; Eloísa Gutiérrez González; Bielva; Prado.

Número 304; Luis Rubín Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín Gutiérrez, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; Prado.

Número 307; Luis Rubín Gutiérrez y hermanos; dirigirse a Luis Rubín Gutiérrez, Santa Lucía, 45, 2.º, Santander; Prado.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Número 10; Olimpia Fernández Rivero; dirigirse a José Luis Barreda, Puente San Miguel; Prado.

Número 24; Lino Fernández González; Casar de Periedo. En el Catastro, Natividad Fernández Sánchez; arbolado.

Número 35; Antonio Rojo García; Casar de Periedo; arbolado.

Número 37; Herederos de Teodora Martínez Conde; dirigirse a David Ibáñez Martínez-Conde, Julián Urbina, 1, Torrelavega. En el Catastro, Teodora Martínez Conde; arbolado.

Número 54; Herederos de José Manuel Monasterio González; dirigirse a Antonio Rojo García, Casar de Periedo. En el Catastro, José Manuel Monasterio González; Prado.

Número 58; José Velar Poo; Cudón. En el Catastro, Francisco García González; arbolado.

Número 62; Heliodoro Rojo García; Comillas. En el Catastro, Remedios García García; arbolado.

Número 67; Alfredo Polanco Ruiz; José María de Pereda, 20, Torrelavega; arbolado.

Número 71; Elvira Reigadas Revilla; Florida, 12, Sevilla; arbolado.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Número 6; Herederos de Mercedes Calvo Palencia; dirigirse a María del

Carmen Sánchez Calvo, José María de Pereda, 34, 2.º E, Torrelavega; Bravío.

Número 10; Mariano Santos de la Fuente; Cudón. En el Catastro, Argimiro Ruiz Galdós; arbolado.

Número 11; Mariano Santos de la Fuente; Cudón. En el Catastro, Argimiro Ruiz Galdós; Bravío.

Número 19; Basilisa Navamuel González; Caranceja; arbolado.

Número 45; Joaquina Galarza, viude de F del Montes Montes; Quijas. En el Catastro, Fidel Montes Montes; arbolado.

Número 53; Miguel Fernández; Quijas. En el Catastro, Alfonso Orbe Bustamante; labor.

Número 78; Herederos del marqués de Villatorre; dirigirse a Mariano Bustamante Villalba, General Mola, 15, Santander; Prado.

Número 105; Bonifacio Montes Galarza; Villanueva-Quijas. En el Catastro, Fidel Montes Montes; Prado.

Número 107; Bonifacio Montes Galarza; Villanueva-Quijas. En el Catastro, Fidel Montes Montes; Prado.

Número 114; José Quevedo Valles. En el Catastro, Herederos de Clodomiro Callejo; Prado.

Número 125; Luz Cayuso Oria; Valles; Prado.

Número 130; José Vidal de la Peña; Cisneros, Chalets Tierruca, 7, Santander. En el Catastro, Carmen Ruiz Rebolledo; Prado.

Número 131; Antonino Benito Cacho; Valles; Prado.

Número 137; Antonio Benito Cacho; Valles; Prado.

Número 140; Leonardo Real Cayuso; Valles; Prado.

Número 142; Antonio Benito Cacho; Valles. En el Catastro, Herederos de Clodomiro Callejo Mantecón; labor y Prado.

Número 156; Victorino Benito Pérez; Valles; Prado.

Número 172; Herederos de Mario Gutiérrez Gómez; dirigirse a Enrique Ruiz de Villa, José María de Pereda, 28, Torrelavega; Prado.

Número 180; José Fernández Martín; Helguera. En el Catastro, Casilda Sánchez Cobo; Prado.

Número 184; Herederos de Mario Gutiérrez Gómez; dirigirse a Enrique Ruiz de Villa, José María de Pereda, 28, Torrelavega; Prado.

Número 191; Juan Romero Mateo; La Veguilla (Reocin); Prado.

Número 195; Joaquín Noreña Calderón; Puente San Miguel; Prado.

Número 199; Casilda Sánchez Cobo; Puente San Miguel; Prado.

Número 200; Elvira Sánchez Fernández; Granja La Ponderosa, Puente San Miguel; Prado.

Número 201; Herederos de Carlos Diego Santander; Puente San Miguel. En el Catastro, Juan Diego Casar; Prado.

Número 202; Herederos de Carlos Diego Santander; Puente San Miguel. En el Catastro, Carlos Diego Santander; Prado.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan y por el concepto expresado, los cuales son de ignorado paradero y domicilio desconocido.

Multa Aduanas

Dos Santos Lopes, José María.

Sierra Rodríguez, José.

Nogueira, José.

Joao Marques, Neves.

Marc Espagne.

Pérez González, María Piedad.

González Vázquez de Alvarez, María del Carmen.

Mohamed Oubella.

Cuenca Huiles, Jesús.

Duali Lahoune.

Gonzalo Guerrero.

Fernando Antunes.

Herculano Cardoso.

Abdelkader Ben Hammadi.

José Manuel.

Todos estos contribuyentes deudores son requeridos para que se personen en el expediente que se sigue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Lealtad, número 14, entresuelo, para hacer efectivo el pago de los débitos que se les reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, serán declarados en rebeldía, después de la publicación de este edicto, y se seguirá contra los mismos el procedimiento que señala el artículo 166 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Dado en Santander a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, José Martínez Fernández.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 27 de marzo de 1971:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la

Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Colorantes y Barnices de Santander, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación y venta al por mayor y detall de pinturas y

barnices integradas en los sectores económico-fiscales número 5.527 para el período del año 1971 y con la mención S.-39.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Fab. y venta al por mayor	3-a	40.800.000,—	1,50 %	612.000,—
Fab. y venta al por menor	3-a	19.200.000,—	1,80 %	345.600,—
			Total.....	957.600,—
Arbitrio provincial	4I	0,50 y 0,60 %		319.200,—
			Total.....	1.276.800,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en un millón doscientas setenta y seis mil ochocientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Nóminas de personal, consumo de energía y consumo de primeras materias.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las nor-

mas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para éstos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no

regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1971.— P. D., el Director general de Impuestos Indirectos”.

Santander, 6 de abril de 1971.— El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 672

**ANUNCIOS DE SUBASTA
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital al número 161-70, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de “Torrot-Norte, S. A.”, de Vitoria, contra don Antonio San Miguel Llata, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Local de la izquierda, o sea, al lado Oeste, de la planta baja o almacén de la casa número 11, antes 7, de la calle Gómez Oreña, de esta capital, cuyo local ocupa una superficie de 95 me-

tros cuadrados, aproximadamente; linda: al Sur o frente, con la calle Gómez Oreña, y en parte también con el local de la derecha o del lado Este de la misma planta; al Norte o espalda, con la casa número 4 de la calle Pizarro; al Este o derecha, entrando, con el local de la derecha del lado Este de la misma casa, y en parte también con el almacén o planta baja de la casa número 11 de la misma calle, que antes se describe, y al Oeste o izquierda, con la calle Pizarro. A los efectos de beneficios, cargas y participación en los elementos comunes del inmueble, excluidas las escaleras del mismo, se le asigna un doce por ciento. Inscrita al libro número 524 de la sección primera, folio 228, finca 26.676. Valorado pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veintiuno de junio próximo, a sus once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o licitación, o mejor dicho, la subasta, se celebrará sin sujeción a tipo de licitación alguno.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercero: Que los títulos de propiedad del mismo se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Cuarto: Que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia (legible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el lustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia,

magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 51 de 1970, a instancia de don Teodoro Hernán Martín, contra don Manuel González Llamas, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un clavicordio en buen funcionamiento.

Dos sofás de tres cuerpos, tapizados en pana verde.

Tres sofás de dos cuerpos, tapizados en cuero beige.

Ocho butacas de madera, tapizadas en cuero negro y beige.

Dos butacas de madera, tapizadas en cuero verde.

Dos sillas de madera, tapizadas en cuero verde.

Dos sofás de dos cuerpos, tapizados a cuadros.

Un televisor de 21 pulgadas, marca Philips.

Una máquina registradora marca RIV.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuero rojo.

Un cuadro al óleo, de Calderón, con motivo marino.

Tres litografías marinas.

Diecisiete mesas de madera, con sesenta y cuatro sillas.

Un cuadro al óleo, de Calderón.

Una mesa de centro, de madera, representando una rueda de timón de buque.

Dos lámparas de metal, de seis brazos cada una.

Siete dormitorios, consistentes cada uno de ellos en una cama, dos mesillas de noche, mesa coqueta y silla madera, espejo y butaca calzadora.

Otros siete dormitorios, con dos camas de madera, mesilla de noche, espejo, una silla y una butaca, haciendo juego.

Una bitácora de buque.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día cinco de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, doble y simultáneamente en las salas de audiencia de los Juzgados de Primera Instancia número diecisiete de Madrid y de Laredo (Santander), y regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados los bienes.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.^a El remate podrá hacerse a calida de ceder.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto sean conocidas las dos posturas ofrecidas.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

A los treinta días después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas, la subasta de los pastos de ciento noventa hectáreas de terreno, en el monte La Tejera, número 289 del Catálogo, perteneciente este aprovechamiento a la Entidad Menor de Salcedo, por un período de cinco años, tasados en trece mil seiscientos treinta y siete pesetas por año. Esta subasta se halla autorizada por el Distrito Forestal de Santander, comunicación 2.006, de 5 del actual.

El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán consignar el número del carnet de identidad, según Orden del Ministerio de Agricultura de 11-7-61 ("Boletín Oficial del Estado" 166, de 13 de julio).

El pago de la subasta será al contado.

Valderredible, 11 de mayo de 1971.
El alcalde, A. Rodríguez. 953

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, y a las diez de la mañana, se subastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1970-1971, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, del día 30 de noviembre pasado, y que quedaron desierto en las subastas celebradas los días veintiocho de diciembre y cuatro de enero pasados, y que son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE LOS
CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Con arreglo a la tasación del Distrito Forestal de Santander, al pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y de manifiesto en Secretaría a disposición de los presuntos licitadores, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de 2.670 pinos, con un aforo de 1.348 metros cúbicos y 315 estéreos de leña, en el sitio de "Manotales", del monte Brazo y otros, número 358 del Catálogo.

Tipo de tasación.—De 621.430 pesetas (seiscientas veintiún mil cuatrocientas treinta pesetas), y precio índice de 776.767 pesetas (setecientas setenta y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas).

Duración de la corta.—Doce meses, a partir de la formalización del contrato.

Fianzas.—La provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

Presentación de plicas, resguardos de fianza y demás documentos.—Se hará en horas de oficina, hasta las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas o subasta.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del período de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle o barrio de....., en su nombre (o en representación acreditada de don.....), enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" número....., de fecha..... de..... de 1971 para la subasta de 2.670 pinos, con un volumen maderable de 1.348 metros cúbicos y 135 estéreos de leña, en el monte "Brazo y otros", y lugar de "Manotales", de este Municipio, ofrece, con conocimiento y obligándose al estricto cumplimiento del pliego de condiciones aprobado para la misma, rematar la corta de referidos 2.670 pinos por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Declara, asimismo, encontrarse en

Número	Monte	Sitio	Consorticante	Especie	Volumen — M. C.	Tipo base — Pesetas
1	Arza	Pabían	Ayuntamiento de Guriezo	Eucaliptos	270	84.240
2	S. Pilas	La Bernilla	Idem	Idem	78	30.300
3	Arza	El Pelambre	Agapito Arispe	Idem	555	210.000
4	Idem	Pabían	Octaviano Villariño	Idem	185	80.000
5	Idem	Rosel	Manuel Fernández	Idem	285	74.200
6	Monillo	C. Quemada	Fernando Gutiérrez	Idem	283	92.736
7	Idem	El Cerecillo	Emilia Garma	Idem	442	165.600
8	Arza	Torquilla	Isidoro Matienzo	Idem	227	79.650
9	Monillo	El Arbolar	Fernando Puente	Idem	78	30.300
10	Idem	Las Bortosas	Dominga Rivas	Idem	278	72.200
11	S. Pilas	Las Ayornas	Bernabé Llamas	Idem	373	120.000
12	Monillo	R. Pasada	Oscar Martínez	Idem	56	21.900
13	Idem	El Avellanal	Angel Vitoria	Idem	541	190.000
14	Idem	La Estacada	Francisco Sierra	Idem	159	60.858
15	Idem	Idem	Narcisca Larena	Idem	210	72.236
16	Arza	El Pelambre	Alvaro Torres	Idem	202	96.653
17	Monillo	Jadillo	Parroquia	Idem	255	79.680

918

Guriezo, 4 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible)

posesión de la capacidad adquisitiva legal.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica).

Los Corrales de Buena, 11 de mayo de 1971.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 957

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

SUBASTA DE OBRAS

1.º La presente subasta tiene por objeto el contratar el alcantarillado de desagüe de la terminal de las calles de La Cuba hasta la Ribera.

2.º El tipo de licitación es de pesetas 114.744.

3.º Plazo de ejecución, dos meses, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

4.º Proyecto de pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a partir de este anuncio.

5.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante en resultas de presupuesto.

6.º La garantía provisional será del dos por ciento del precio de licitación, y la definitiva del cuatro por ciento del de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—D., domiciliado en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de alcantarillado desde la terminal de las calles de La Cuba hasta la Ribera, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

r) Aceptar cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Suances

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—En el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, indicando "Subasta alcantarillado Cuba-la Ribera, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—Al día siguiente, una vez transcurridos diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las

trece horas, ante la mesa constituida al efecto.

En Suances a 5 de mayo de 1971.—El alcalde, Joaquín G. Linares.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 62 del año de 1971, interpuesto por don Mariano Millana Soriano, representado por el procurador señor Santamaría y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Santander de fecha 25 de febrero de 1971, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Santander por el arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Carlos Peña Bueno, natural de Villardompardo, provincia de Jaén, de estado casado y profesión obrero, de 42 años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, domiciliado últimamente en Sección 1.ª de Agrarian, Molibella, Marbella (Málaga), procesado en causa número 5 de 1970 por el delito de malversación por quebrantamiento de depósito, seguida por este Juzgado de Instrucción, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Santander dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado o, en su caso, en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado o en la Radio Nacional, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo aperci-

vimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Santander.

Dado en Laredo a 5 de mayo de 1971.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 907

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La C. P. M. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 12 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados del concurso-oposición anunciado para la provisión en propiedad de plazas de policía municipal, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones a que haya lugar y quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Ernesto Alvarez Antolín, Fermín Ariñez Beltrán, Manuel Bárcena San Miguel, Marcelino Bezanilla Polanco, José Luis Bezanilla Ruiz, Miguel Angel Callejo Rivero, Juan Celis Pomar, Pedro Coz Bárcena, Amador Cuerdo Miguel, Valentín Díaz Prieto, José Ramón Díez Perlacia, Sabino Eguiluz Ibarrondo, José M. Escobedo Adisqueta, Carlos Espeso Escalante, Fermín Fraile Estébanez, Vicente Gómez López, Justo Gómez Rodríguez, Angel Gutiérrez Arnáiz, Roberto Herrera López, Francisco Ibáñez San Emeterio, José Antonio Lanza Ruiz, Fidel López Revuelta, Segundo Martínez Martínez, Luis Martínez Ruiz, Paulino Morante Gómez, Constantino Peña Díaz, Tomás Peña Velarde, Santiago Portilla Cuevas, José Rubio Terrán, Manuel Ruiz Bravo, Agustín Ruiz Díaz, Luis Toraya Toca, Emericiano Uriguen García y Maximiliano Villanueva Pesquera.

Aspirantes eliminados

Arselí Blanco Gutiérrez y Antonio Enciondo Herrería.

Santander, 14 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/71, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

San Felices de Buelna, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Federico González Gutiérrez. 920

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Rendidas las cuentas de presupuesto extraordinario número 1/67 para la construcción de un grupo escolar en Puente San Miguel, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictámenes, en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Reocín, 6 de mayo de 1971.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 922

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación.

Las Rozas de Valdearroyo, 29 de abril de 1971.—El alcalde, Francisco Estébanez. 885

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Re-

glamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a los efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Cillorigo, 4 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). 916

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 1/1971 en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tudanca, 4 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). 915

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Tudanca, 7 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). 935

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitado por Hispavic Industrial, Sociedad Anónima, licencia municipal para instalar en terrenos de la Estación de la Renfe, de Tanos, el trasbalse desde cisternas automóviles del ferrocarril de cloruro de vinilo monomero, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 7 de mayo de 1971.—El alcalde. 945

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA

Convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia la asamblea plenaria de esta Hermandad, me complace avisaros para que asistáis a la misma, siendo su celebración en el sitio de costumbre, en Puentenansa, el día veintitrés de mayo, a las once treinta horas de la mañana.

El orden de cosas a tratar será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición y estado de cuentas del año 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1970.
- 4.º Aprobación del presupuesto de 1971.
- 5.º Tratamiento del veneno contra topes y ratas.
- 6.º Concesión de semillas con un tanto por ciento de subvención muy considerable.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Al final de la asamblea se rifará un lote de herramientas para el campo. Todo aquel que resulte agraciado deberá presentar el último recibo de la Hermandad, dando treinta días de plazo para su retirada.

Rionansa, 16 de mayo de 1971.—El presidente, A. Cortijo.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971